

## ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión Ambiental fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2014.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada en 2004 (Resolución CONEAU N° 592/04) y en 2010 (Resolución CONEAU N° 873/10). Las recomendaciones efectuadas en la última presentación fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima académico	- Se implemente un sistema de becas.
Cuerpo académico	- Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado y experiencia en la dirección de trabajos finales.
Trabajo final	- Se garantice una instancia de evaluación individual final integradora de saberes.
Seguimiento de alumnos y graduados	- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima académico	- Se redefinieron las denominaciones y estructuras de funcionamiento de las Escuelas del ITBA, así como las misiones y funciones de sus autoridades (DP N° 886/19). La Especialización se dicta actualmente en la Escuela de Tecnología.
Estructura de gestión	- Se incorporó a la estructura de gestión un Director Adjunto de la carrera. - Se modificó la composición del Comité Asesor de la Especialización.
Plan de estudios	- Se modificó el plan de estudios. Los cambios efectuados contemplan la incorporación de 80 horas asignadas al desarrollo de tutorías para la elaboración del trabajo final integrador y la redistribución de la carga horaria de las distintas actividades curriculares.
Cuerpo académico	- Aumentó de 8 a 15 la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de tesis y/o trabajos finales. - Disminuyó la proporción de docentes con titulación de posgrado.
Trabajo final	- Se incorporó al plan de estudios la exigencia de presentar un trabajo final integrador e individual como requisito para la graduación.
Seguimiento de alumnos y graduados	- Se reglamentó el funcionamiento del Consejo de Graduados (DP 909/20) y se creó un Departamento de Graduados, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional (DP N° 632/16).
Infraestructura y equipamiento	- Se creó el Departamento de Tecnología de la Información (DP N° 601/16), responsable de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la Universidad.
Acceso a bibliotecas	- Se incrementó el número de volúmenes vinculados con la temática del posgrado.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Gestión Ambiental, del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), Escuela de Tecnología, se inició en el año 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización está articulada con la Maestría en Gestión Ambiental que se dicta en la misma unidad académica y cuenta con acreditación vigente.

Con respecto a la evaluación anterior, en el año 2019 se redefinieron las denominaciones y estructuras de funcionamiento de las Escuelas del ITBA, así como las misiones y funciones de sus autoridades. La Especialización se dicta actualmente en el Departamento de Ingeniería Química y Petróleo, dependiente de la Escuela de Tecnología.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición Permanente del Rector (DP) N° 82/01, que aprueba la creación de la carrera; DP N° 921/20, que aprueba el plan de estudios; DP N° 252/09, que designa al Director de la carrera, Disposición Transitoria del Rector (DT) N° 33/20, que designa al Director Adjunto de la carrera; DT N° 24/20, que designa a los integrantes del Comité Asesor; DP N° 867/19, que aprueba el Reglamento de maestrías y especializaciones del ITBA; DP N° 632/16, que aprueba la creación del Departamento de Graduados; DP N° 866/19, que aprueba la creación de la Secretaría de Admisión del ITBA y designa a su titular; y DP N° 886/19, que aprueba la reorganización de las Escuelas del ITBA.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, con excepción del aspecto observado más adelante.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Director Adjunto y un Comité Asesor de la carrera. Asimismo, las carreras de la institución cuentan con un Comité de Desempeño Académico del Alumno que colabora con el seguimiento de los alumnos. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el Reglamento de maestrías y especializaciones del ITBA.

La estructura de gestión académica es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado. Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha incorporado a la estructura de gestión la figura del Director Adjunto de la carrera. Asimismo, se modificó la

composición del Comité Asesor. Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Disposición Permanente del Rector N° 921/20.</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	404 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Tutorías para la elaboración del trabajo final integrador	-	80 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>484 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses, según se informa en respuesta al informe de evaluación.		
<b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es estructurado y se organiza en un ciclo obligatorio de 12 actividades curriculares teórico-prácticas que desarrollan contenidos sobre Gestión Ambiental. Además, el plan de estudios incluye 80 horas asignadas al desarrollo de actividades de tutorías para la elaboración del trabajo final integrador, con cuya aprobación culminan las obligaciones académicas.		

Como ya se mencionó, la carrera está articulada con la Maestría en Gestión Ambiental, con la que comparte todos los cursos que integran el plan de estudios de la Especialización.

Con respecto a la evaluación anterior, se ha modificado el plan de estudios de la carrera. Los cambios efectuados contemplan la incorporación de 80 horas asignadas al desarrollo de tutorías para la elaboración del trabajo final integrador y la redistribución de la carga horaria de las actividades curriculares. Se observa que corresponde incorporar a la normativa el plazo máximo para la presentación del trabajo final integrador.

La justificación, los objetivos y el diseño del plan de estudio son adecuados y se corresponden con el perfil de egresado propuesto. Se destaca el abordaje multidisciplinario propuesto para el tratamiento de las temáticas propias de la gestión ambiental. Asimismo, los

contenidos y las referencias bibliográficas definidos para los distintos cursos se encuentran actualizados y se adecuan a los objetivos de formación detallados en el plan de estudios.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	238 horas (158 horas de actividades prácticas y 80 horas prácticas asignadas a tutorías para la elaboración del trabajo final).
<b>Se consignan expresamente en la DP N° 921/20 de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Las actividades de formación práctica comprenden 158 horas que se cumplimentan en el marco de los 12 cursos obligatorios. Asimismo, el plan de estudios incluye 80 horas prácticas adicionales asignadas a tutorías para la elaboración del trabajo final.

En respuesta al informe de evaluación, se detallaron las actividades prácticas desarrolladas en todas las actividades curriculares. Las prácticas informadas incluyen: evaluación de tratamientos para efluentes industriales; análisis de alternativas para el tratamiento del agua con requerimientos industriales específicos; diseño de un procedimiento de auditoría de sistemas de gestión ambiental; identificación de tipos de muestreos, lugares, contaminantes y normas legales a considerar en un proceso de auditoría; discusión de una auditoría de residuos llevada a cabo por una empresa generadora y sus operadores; elaboración de soluciones para el transporte de contaminantes; cálculo de concentración de contaminantes en suelo; determinación de la ubicación para una chimenea industrial, atendiendo a criterios atmosféricos, tipos de contaminantes y ubicación de receptores sensibles; selección de equipos para abatir un material particulado; cálculo de vulnerabilidad de acuíferos; caracterización de un predio contaminado; interpolación para mapeo de contaminantes; cálculo de volumen de contaminantes y preselección de técnicas de remediación.

Además, los cursos contemplan análisis de jurisprudencia en materia de Derecho ambiental, documentos e informes ambientales de organismos públicos nacionales e internacionales; determinación de la factibilidad técnico-económica y el impacto ambiental de proyectos de energías alternativas; evaluación de modelos de calidad y políticas ambientales; análisis de modelos de costo marginal de reducción y costo marginal del daño ambiental; aplicaciones del principio equimarginal y permisos negociables de descarga; elaboración de textos de comunicación e información ambiental; clasificación de riesgo ecotoxicológico basado en el “Sistema globalmente armonizado de etiquetado y clasificación de sustancias químicas” (SGA); elaboración de una política de sistema integrado de gestión de seguridad,

salud ocupacional, ambiental y social y definición de metas, objetivos e indicadores del sistema.

Por otra parte, en el marco del curso “Agua y efluentes líquidos” se lleva a cabo una visita a instalaciones de tratamiento de efluentes y en el curso “Residuos” se efectúa una visita al Centro de Tratamiento y Disposición Final de residuos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las actividades de formación práctica detalladas son adecuadas y permiten que los alumnos adquieran las competencias específicas del área de formación de este posgrado. Asimismo, la institución dispone de ámbitos apropiados para el desarrollo de estas actividades. En todos los casos, las actividades prácticas son evaluadas y supervisadas por los docentes responsables de los cursos.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración.

Considerando la interdisciplinariedad propia de la temática ambiental, el aspirante debe presentar su curriculum vitae junto a su certificación de estudios de grado, que serán evaluados por el Director de la carrera para determinar, si corresponde, la aprobación de “Módulos introductorios de nivelación profesional”. Esta nivelación podrá incluir cursos de Matemática, Biología, Química y/o Geología, a fin de garantizar que los postulantes cuenten con los conocimientos básicos para cursar este posgrado. Los contenidos y las cargas horarias de los cursos de nivelación se detallan en la normativa de la carrera.

Por otra parte, todos los candidatos deben mantener una entrevista con el Director de la carrera y con la Secretaría de Admisión del ITBA.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar a la normativa el plazo para la presentación del trabajo final integrador.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	4	4	6	7
Mayor dedicación en la institución	12			
Residentes en la zona de dictado la carrera	21			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ciencias de la Atmósfera, Geología, Geografía, Economía, Administración, Derecho, Ciencias de la Comunicación, Antropología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	5
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	20

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Director Adjunto de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Químico, título otorgado por el ITBA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

<b>Director Adjunto de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Químico y Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo Agrario, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y en la Universidad ISALUD.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que el Director de la carrera y un integrante del Comité Asesor poseen título de Ingeniero Químico. Ambos profesionales cuentan con antecedentes en docencia universitaria, se desempeñan como profesores titulares en el ITBA, han dirigido tesis de posgrado e informan amplias trayectorias en gestión de instituciones vinculadas al área de formación de la Especialización.

Por otra parte, el Director Adjunto y 2 de los 3 integrantes del Comité Asesor cuentan con título equivalente o superior al que otorga este posgrado. Todos ellos poseen antecedentes en docencia, gestión académica, dirección de tesis y/o trabajos finales y trayectoria en la gestión de instituciones con perfiles pertinentes a la formación que brinda esta carrera. Por su parte, los 2 integrantes del Comité informan antecedentes en investigación y producción

científica y cuentan con categoría I en el Programa de Incentivos. Se concluye que todos los integrantes de la estructura de gestión poseen trayectorias acordes a las funciones que desempeñan.

Con respecto a la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico, 11 docentes cuentan con título de posgrado y otros 5 profesionales informan títulos de grado. En cuanto a las funciones desempeñadas por los docentes que no poseen titulación de posgrado, se observa que 3 de ellos son responsables del dictado de 3 actividades curriculares y las 2 docentes restantes son colaboradoras en otras 2 asignaturas.

En respuesta al informe de evaluación, la institución menciona que se actualizaron las fichas docentes de los responsables de los cursos “Agua y efluentes líquidos” y “Auditorías ambientales” y del docente colaborador del curso “Sistemas de gestión”. No obstante, se observa que solo se actualizó la ficha del docente que colabora en “Sistemas de gestión” y del profesional que dicta el curso “Principios de ecología”.

Del análisis global del cuerpo académico, se concluye que sus integrantes reúnen antecedentes profesionales suficientes para integrar el plantel docente de este posgrado. Los docentes cuentan con amplias trayectorias en la implementación de proyectos de gestión vinculados al área de formación de la Especialización.

En la evaluación anterior se recomendó incrementar el número de docentes con titulación de posgrado y antecedentes en la dirección de trabajos finales. En la actual presentación, se observa que aumentó de 8 a 15 la cantidad de docentes con trayectoria en la formación de recursos humanos. En cuanto a la titulación de los docentes, si bien en la autoevaluación se de la carrera se menciona que los integrantes del cuerpo académico han alcanzado una mayor titulación, con respecto a la evaluación anterior se observa que ha disminuido la proporción de docentes que poseen titulación equivalente o superior a la que otorga esta carrera. En tanto un tercio de los integrantes del cuerpo académico informa título de grado, resulta necesario incrementar la proporción de docentes con formación de posgrado. Corresponde señalar que este aspecto también ha sido observado en la acreditación de la Maestría en Gestión Ambiental, articulada con la Especialización que aquí se evalúa.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director de la carrera, quien mantiene reuniones periódicas con los integrantes del cuerpo académico. Asimismo, al finalizar el dictado de cada curso, los alumnos responden encuestas mediante las



que evalúan el desarrollo y la organización de los cursos, las actividades prácticas y el desempeño de los docentes. Estas encuestas son administradas por la Secretaría Académica del ITBA, que comunica los resultados a la Dirección de la carrera y a los docentes.

Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Se presenta la ficha correspondiente a una actividad de extensión. El objetivo de esta actividad es informar a la población sobre la calidad del agua disponible para consumo. En el marco de este proyecto, se desarrolla un mapa colaborativo que brinda información sobre los niveles de arsénico presentes en aguas de consumo de diferentes locaciones geográficas de la Argentina. Las muestras son procesadas en el Centro de Ingeniería del Medio Ambiente del ITBA.

La actividad de extensión informada guarda estrecha relación con el área de estudio de este posgrado. Se observa que en este proyecto no participan docentes ni alumnos de la carrera. Considerando el perfil profesional de este posgrado, sería conveniente promover el desarrollo de actividades de vinculación y extensión que cuenten con la participación de docentes y alumnos de la Especialización.

Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación se menciona que los Directores de la carrera han elaborado un proyecto de extensión sobre temas de sustentabilidad que se encuentra en evaluación por parte de las autoridades de la Universidad.

La institución señala que a partir de la radicación de este posgrado en el Departamento de Ingeniería Química y Petróleo, la Dirección de la carrera ha comenzado a delinear junto al Departamento líneas de investigación y extensión, a fin de incrementar la interacción académica entre las carreras de grado y posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador e individual, orientado a identificar, analizar y ofrecer una solución para una problemática ambiental. El trabajo deberá dar cuenta de un enfoque integral de los distintos factores naturales y antropogénicos involucrados. En la normativa de la carrera se detalla la estructura que deberán presentar estos trabajos.

En la evaluación anterior se recomendó garantizar una instancia de evaluación final individual e integradora. En la presentación actual se observa que la modalidad de evaluación final detallada en la normativa se adecua a los estándares vigentes para carreras de especialización.

Desde la acreditación anterior, la carrera ha abierto una única cohorte en el año 2019, por lo que no cuenta con egresados durante el período considerado en esta evaluación. No se adjuntan fichas ni proyectos de trabajos finales en curso.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis y/o trabajos finales son 15. Estos profesionales cuentan con trayectorias adecuadas para orientar a los alumnos durante el desarrollo de sus trabajos finales.

En respuesta al informe de evaluación, se adjunta un documento que describe el procedimiento para la asignación de tutores de trabajos finales y los criterios considerados para su selección.

### **Jurado**

El trabajo final es evaluado por un docente de la institución o un profesional externo y por el Director o el Director Adjunto de la carrera. La normativa prevé la defensa oral y pública de los trabajos finales.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los posgrados que se dictan en el ITBA cuentan con un Comité de Desempeño Académico del Alumno, conformado por el Decano de la Escuela, el Secretario Académico y un integrante adicional designado por el Secretario Académico. En el Reglamento de maestrías y especializaciones se

establece que es función de este Comité efectuar el seguimiento académico de los alumnos e intervenir cuando presenten dificultades en su rendimiento.

Durante el período asignado a la elaboración del trabajo final, los alumnos cuentan con la orientación y el seguimiento de un tutor.

En la evaluación anterior se recomendó implementar un mecanismo de seguimiento de graduados. En la presentación actual, se informa que el ITBA cuenta con un Consejo de Graduados, que funciona como un órgano de asesoramiento y consulta, y cuyo funcionamiento ha sido reglamentado en el año 2020 (DP N° 909/20). Además, en el año 2016 se creó el Departamento de Graduados, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional (DP N° 632/16), responsable de diseñar e implementar mecanismos de vinculación con los egresados de la institución. Entre las función del Director se cuenta la colaboración con el Departamento de Graduados para la implementación de mecanismos de seguimiento de los egresados de este posgrado. Además, la Dirección de la Especialización convoca anualmente a un encuentro de graduados de las carreras de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados son adecuados.

Como ya se mencionó, desde la acreditación anterior la carrera ha abierto una única cohorte en el año 2019. Los ingresantes en el año 2019 han sido 4. Estos alumnos no han concluido el cursado de la Especialización y no se informan graduados durante el período considerado en esta evaluación.

En la evaluación anterior se recomendó implementar un sistema de becas. En la presentación actual la institución menciona que las eventuales solicitudes de becas son consideradas por la Dirección de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En las instalaciones del ITBA, los alumnos y docentes disponen de acceso a 15 aulas, 3 oficinas, gabinetes informáticos, salas de profesores y ámbitos de reunión. Las instalaciones cuentan con acceso a Internet y equipamiento audiovisual. Además, la institución dispone de laboratorios de simulación de Ingeniería en petróleo, electrónica, hidrógeno, desarrollo y ensayo de motores y mecatrónica.

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que los alumnos acceden a los laboratorios del Centro de Ingeniería del Medio Ambiente (CIMA) del ITBA, que cuentan con infraestructura tecnológica especializada para el desarrollo de actividades prácticas, de investigación y extensión. Se adjunta un documento con la descripción del equipamiento disponible en el área instrumental del CIMA.

Con respecto a la evaluación anterior, se informa que en el año 2016 el ITBA creó el Departamento de Tecnología de la Información (DP N° 601/16), responsable de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la Universidad.

La infraestructura y el equipamiento informados permiten el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado.

En la Biblioteca “Dr. Amadeo J. Galli”, el fondo bibliográfico consta de 14.499 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado y suficiente. Con respecto a la evaluación anterior, se ha incrementado el número de volúmenes disponibles en la Biblioteca del ITBA. Asimismo, en el año 2017 se implementó un repositorio institucional, que reúne la producción científica de docentes e investigadores de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. En respuesta al informe de evaluación, se comunica que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Finanzas e Infraestructura del ITBA.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente en tres oportunidades, resultando acreditada en 2004 (Resolución CONEAU N° 592/04) y en 2010 (Resolución CONEAU N° 873/10).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, con excepción del aspecto observado posteriormente. La estructura de gestión académica es adecuada para regular el

funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones que desempeñan.

La justificación, los objetivos y el diseño del plan de estudio son adecuados. Los contenidos y las referencias bibliográficas definidos para los distintos cursos se encuentran actualizados y se corresponden con los objetivos de formación detallados en el plan de estudios. Es necesario incorporar a la normativa el plazo para la presentación del trabajo final integrador. Los requisitos y mecanismos de admisión aseguran un correcto perfil de ingresante. Las actividades de formación práctica permiten que los alumnos adquieran las competencias específicas del área de formación. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico reúnen antecedentes profesionales suficientes para formar parte del plantel docente. En tanto el cuerpo académico cuenta con un elevado número de docentes con título de grado, es necesario incrementar la proporción de docentes con formación de posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de especialización y la normativa de la carrera detalla las previsiones para la evaluación de los trabajos finales. Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados son adecuados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten el desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico informado es adecuado y suficiente.

Dado que la carrera no informa graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-39141672-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.